

COLLADO VILLALBA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 2009, acuerda aprobar el presupuesto general del Ayuntamiento de Collado Villalba para 2009, el cual, resumido por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Gastos de personal	22.755.524,72
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.097.707,52
3	Gastos financieros	1.470.413,80
4	Transferencias corrientes	1.825.613,79
6	Inversiones reales	14.409.485,74
7	Transferencias de capital	838.419,00
8	Activos financieros	142.309,33
9	Pasivos financieros	3.158.412,50
Total		64.697.886,40

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
1	Impuestos directos	15.356.000,00
2	Impuestos indirectos	3.200.000,00
3	Tasas y otros ingresos	20.488.571,75
4	Transferencias corrientes	15.288.553,41
5	Ingresos patrimoniales	271.828,53
6	Enajenación de inversiones reales	8.118.917,00

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
7	Transferencias de capital	7.123.928,08
8	Activos financieros	142.309,33
9	Pasivos financieros	3.158.412,50
Total		73.148.520,60

En Collado Villalba, a 5 de mayo de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/14.727/09)

COLLADO VILLALBA**CONTRATACIÓN**

Anuncio del acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de mayo de 2009, convocando concurso para adjudicar el «Suministro de libros para el Programa “Al Cole con los Libros Gratis”».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Collado Villalba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).
 - c) Número de expediente: 21 CON/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro de libros para el Programa “Al Cole con los Libros Gratis”, según características establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.
 - b) Plazos y lugar de entrega: los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Adjudicación: a la propuesta económicamente más ventajosa.
4. Presupuesto base de licitación: tipo máximo de licitación es de 142.667 euros, IVA incluido. Este importe se divide en los siguientes lotes:

LOTE	CENTRO	IMPORTE VALES DE 40 EUROS	IMPORTE LIBROS 2º PRIMARIA	IMPORTE LIBROS 5º PRIMARIA	IMPORTE REPOSICIÓN 1º 3º 4º PRIMARIA	IMPORTE POR COLEGIO	TOTAL POR LOTE
1	ANTONIO MACHADO	5.760 €	850 €	3.600 €	1.553 €	11.763,0 €	29.656 €
	ROSA CHACEL	5.560 €	850 €	3.600 €	1.553 €	11.563,0 €	
	SANTÍSIMA TRINIDAD	3.080 €	325 €	2.160 €	765 €	6.330,0 €	
2	MARIANO BENLLIURE	8.840 €	1.445 €	6.480 €	2.355 €	19.120,0 €	30.940 €
	P.E. TIERNO GALVÁN	5.640 €	1.000 €	3.600 €	1.580 €	11.820,0 €	
3	MIGUEL DELIBES	8.640 €	1.400 €	5.040 €	2.120 €	17.200,0 €	29.275 €
	MIGUEL DE CERVANTES	6.000 €	850 €	3.672 €	1.553 €	12.075,0 €	
4	CAÑADA REAL	5.600 €	663 €	3.024 €	1.455 €	10.742,0 €	27.712 €
	DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ	8.320 €	1400 €	5.400 €	1.850 €	16.970,0 €	
5	EL ENEBRAL	5.800 €	1.000 €	3.744 €	1.580 €	12.124,0 €	23.920 €
	CANTOS ALTOS	6.920 €	880 €	2.520 €	2.640 €	12.960,0 €	
TOTAL		70.160 €	10.663 €	42.840 €	19.004 €	142.667 €	142.667 €

5. Garantías:

- Provisional: se exime.
- Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Collado Villalba.
- b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28400 Collado Villalba.
- d) Teléfonos: 918 562 850/860. Ext. 267.

e) Telefax: 918 511 666.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día de finalización del plazo de admisión de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.

- b) Documentación que integrará las ofertas: la establecida en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas particulares (presentación de ofertas y documentación administrativa). Además, habrá de aportarse justificante de ingreso de 20,68 euros en concepto de tasa de presentación de plicas; y tasa de bastanteo de poder 20,68 euros.
- c) Lugar: el indicado en el punto 6 de este anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

8. Gastos del anuncio: serán por cuenta del contratista adjudicatario el importe de los anuncios de licitación y adjudicación hasta un máximo de 3.000 euros.

9. Los pliegos relativos a la convocatoria están disponibles en la página web www.ayto-colladovillalba.org

10. Modelo de proposición: el establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Collado Villalba, a 15 de mayo de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(01/1.744/09)

DAGANZO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal, se expone al público en censo de dicho impuesto, remitido por la Administración Tributaria del Estado, que comprende los datos censales correspondientes al ejercicio 2009 de los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal en el término municipal de Daganzo a los efectos del impuesto.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que el mismo estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Daganzo, Servicio de Recaudación, en el horario de lunes a viernes, mañanas de nueve a catorce horas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá ser examinado.

Contra el acto de inclusión o exclusión del censo o de variación de los datos contenidos en el mismo podrá interponerse ante este Ayuntamiento recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública, previo al contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del recurso de reposición si es expresa o seis meses si es presunta.

Daganzo, a 5 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/5.552/09)

DAGANZO

URBANISMO

En sesión celebrada el día 22 de abril de 2009, la Junta de Gobierno Local acordó autorizar la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 13 (UE-13) de las Normas Subsidiarias de este municipio, solicitada por don Juan Manuel Ruiz de Castroviejo Alba, en representación de dicha Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Daganzo, a 23 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/5.226/09)

DAGANZO

URBANISMO

En sesión celebrada el día 22 de abril de 2009, la Junta de Gobierno Local acordó autorizar la disolución de la Junta de Compensa-

ción del Sector S2 de las Normas Subsidiarias de este municipio, solicitada por don Francisco Javier Solano Rodríguez, en representación de dicha Junta.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Daganzo, a 23 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/5.224/09)

EL BERRUECO

URBANISMO

Aprobado inicialmente el documento para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 1/2009 de este municipio por acuerdo del Pleno de fecha 8 de febrero de 2007, cuyo objeto es añadir en la explotación minera de "Los Tabernero", al tipo de suelo clasificado como no urbanizable de protección por su interés forestal y no urbanizable de protección por su interés natural, el uso compatible de extracción a cielo abierto de productos del subsuelo (canteras), únicamente en los suelos actualmente afectados por actividades extractivas, según documento redactado a enero de 2009, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En El Berrueco, a 24 de abril de 2009.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/15.358/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que la matrícula correspondiente al ejercicio 2009 del impuesto sobre actividades económicas queda expuesta al público en las dependencias municipales durante el período comprendido entre los días 15 y 30 de mayo de 2009.

Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, ante el señor alcalde-presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, previo a la reclamación económico-administrativa, que se podrá interponer ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa origine la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Fuenlabrada, a 4 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Adrián Pedro Martín Díez.

(02/5.559/09)

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 187 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 52 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria ce-